M

ientras algunos se encierran en sí mismos, nosotros hemos escogido abrir una ventana al mundo y explorar sistemáticamente sus formas de pensar y de actuar. En un esfuerzo de minería de datos, desde el año 2003, mensualmente revisamos 340 sitios relacionados con la contabilidad, en todas sus manifestaciones, y con la profesión contable. El resultado de esa exploración es puesto al servicio de nuestros abonados de correo mediante el boletín [Novitas](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/novitas_anteriores.htm), el cual esta semana llega a su edición 478. A lo anterior hay que añadir las bases de datos internacionales que nuestra universidad tiene a nuestro alcance, que nos facilitan revisar la producción académica más sobresaliente a nivel mundial. Una y otra cosa nos permite ver similitudes y diferencias a lo largo de los 7 continentes.

Hay sin duda comunidades contables más desarrolladas. Entre ellas se encuentra la del Reino Unido. Sus autoridades, sus gremios y sus firmas, actúan sin parar en bien de la profesión. Nos admira su capacidad de producir estándares rigurosos, así como su fortaleza para asumir posición sobre asuntos de interés público. Así, mientras unos van, ellos ya vienen. Por ejemplo: mientras IFAC apenas este año (2015) ha emitido sus [estándares modificados](http://www.ifac.org/publications-resources/reporting-audited-financial-statements-new-and-revised-auditor-reporting-stan) como respuesta a las crisis financieras, la comunidad del Reino Unido lo hizo en el 2012. Y mientras la comunidad contable internacional está desempacando las nuevas normas para aplicarlas en el año 2016, los británicos ya han divulgado su [primera investigación](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Audit-and-Assurance-Team/Extended-auditor-s-reports-A-review-of-experience.pdf) sobre la observancia de dichos estándares.

La autoridad británica (FRC) ha adoptado un [*UK Corporate Governance Code*](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Corporate-Governance/UK-Corporate-Governance-Code-2014.pdf). En su contenido se parece a muchas disposiciones regadas en circulares de nuestros supervisores. Ahora bien: las normas de auditoría están moldeadas atendiendo ese código. Véase, por ejemplo, la [norma 700](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Audit-and-Assurance-Team/ISA-700-%28UK-and-Ireland%29-700-%28Revised%29-File.pdf). La sola edición deja en claro la forma como el estándar internacional es adaptado a las particularidades del Reino Unido. Esto está muy lejos de quienes en Colombia han venido sosteniendo que lo único que podemos hacer es copiar los estándares internacionales.

No cabe duda que nos parecemos pero, al mismo tiempo, somos distintos. Mal ha hecho el CTCP en abstenerse de hacer estudios profundos sobre los estándares internacionales a la luz de la realidad colombiana. Con ello simplemente le ha dado razón a los opositores que tienen en esto un punto fuerte a su favor. Y mal ha hecho en predicar una intangibilidad de los textos internacionales, cuando muchos de ellos bien admitirían precisiones y orientaciones a la manera de las británicas.

Lo que la autoridad nos ha negado en el plano regulatorio, lo hará la profesión viva en la aplicación de las normas. Habrá prácticas y algunas de ellas se volverán costumbres. La comprensión del pueblo inundará las aulas y se convertirá en dogmas. La doctrina de los particulares penetrará por entre líneas los textos de los estándares y los adaptará a nuestras realidades. Esta es otra ventana que debemos mantener abierta.

*Hernando Bermúdez Gómez*